***COMERCIALIZADORA MERCABASTOS***
Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal

**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto 1510 de 2015, el Gerente de la Comercializadora Mercabastos, se encuentra facultado para firmar las constancias de idoneidad de las personas cuya oferta es estudiada para la prestación de servicios de apoyo a la gestión al interior de su respectiva entidad, en virtud de lo cual el suscrito funcionario.

**HACE CONSTAR:**

Que previo el análisis de la oferta de prestación de servicios de un Ingeniero de Sistemas que haya terminado académicamente y que administre la página web de la entidad y apoye en el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo de la Comercializadora Mercabastos, presentada por **OSCAR AUGUSTO LÓPEZ CALA** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.350 expedida en Valledupar - Cesar

**SE CONCLUYE QUE:**

Dicho proponente es **IDÓNEO** para cumplir con el objeto descrito toda vez que está en capacidad de ejecutar el futuro contrato, tiene la preparación académica exigida por la Comercializadora Mercabastos para el desarrollo de las actividades descritas como obligaciones y tiene experiencia directamente relacionada con la materia de la cual se trata el contrato.

Lo anterior que el oferente acredita lo siguiente:

- ✓ Es egresado de la Universidad Autónoma del Caribe, graduado como Ingeniero de Sistemas
- ✓ Es egresado de la Corporación Universitaria Americana, graduado como Especialista en Seguridad Informática.
- ✓ Manifestó tener la disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato
- ✓ Tiene doce (12) meses de experiencia directamente relaciona con el objeto del contrato que se pretende celebrar.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, dejo constancia que el señor **OSCAR AUGUSTO LÓPEZ CALA** posee la idoneidad y experiencia para prestar sus servicios como Ingeniero de Sistemas para administración de la página web de la Comercializadora Mercabastos y demás obligaciones establecidas en la oferta de servicios.

La presente constancia se expide en el Municipio de Valledupar, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de junio de 2026.

**CAMILA ANDREA GONZALEZ MEJIA**
Gerente

*Proyectó: Neider Vanstralhen Ospino - Abogado contratista.*